

CIRCULAR 39 DE 2015

(mayo 6)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: Embajadas en el Exterior
Misiones en el Exterior
Consulados en el Exterior
Consulados Adhonorem
DE: Claudia Liliana Perdomo Estrada
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
ASUNTO: Informes de Contratación

Respetados Jefes de Misión Diplomática y Oficinas Consulares.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 15, del artículo [20](#), del Decreto 3355 de 2009 “Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones” me permito recordar la obligación de reportar al Grupo Interno de Licitaciones y Contratos, la contratación de Bienes y Servicios efectuadas por la respectiva Misión u Oficina Consular.

Dicha información deberá ser enviada en formato Excel y PDF a los correos electrónicos: bedsy.marichal@cancilleria.gov.co/o juliette.cruz@cancilleria.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Interna

JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA/ BEDSY MABEL MARICHAL NINO /
0408.0271.0000 - Transferencia documentales



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

